

# CONVOCATORIA

## FONDO DE CONSERVACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS 2024

### Fundación Punta de Mita

#### Invita:

A todas las Organizaciones Sociales (OS) (agrupaciones comunitarias, asociaciones civiles y Organizaciones de la Sociedad Civil) y Grupos de Base (GB) que trabajen en favor de la conservación del ecosistema natural de Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit; a participar por el **Fondo de Conservación de Bahía de Banderas 2024**, cuyo objetivo es el de fortalecer capacidades de Organizaciones sociales y GB que propicien prácticas de conservación ambiental en Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit.

#### Bases:

##### I. Requisitos:

1.- Podrán participar Organizaciones sociales y GB que trabajan en favor del ecosistema natural de Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit.

2.- Realizar un proyecto orientado a:

- La investigación y/o conservación de especies marinas.
- La investigación, restauración y/o protección de ecosistemas naturales.
- El rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre.
- La investigación y/o conservación de la calidad del aire.
- Proyectos de desarrollo comunitario, enfocado en la conservación del ecosistema natural de su localidad, por ejemplo:
  - El desarrollo de oportunidades de empleo, alternativas para personas y comunidades cuyo sustento actual tiene un impacto negativo sobre su ecosistema natural.
  - La realización de talleres con un enfoque activo y participativo para el desarrollo de capacidades de personas de la organización o la comunidad, en torno al cuidado de su ecosistema natural local.
  - Entre otros temas relacionados con la conservación, restauración y/o protección del ecosistema natural de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, Nayarit.

3.- El monto a solicitar puede ser de hasta \$300,000.00

- 4.- Enviar propuesta en formato y periodo establecido por la FPM disponibles en el punto II. *Recepción de propuestas* de la presente convocatoria con todos los documentos solicitados.
- 5.- Comprometerse a la entrega de informe parcial y final.
- 6.- Firma de carta compromiso.

## II. Recepción de propuestas:

La propuesta de proyecto deberá presentarse en el *Formato de solicitud* brindado por FPM, el cual puede: a) descargarse en la siguiente liga [www.fundacionpuntademita.org](http://www.fundacionpuntademita.org) b) solicitarlo al correo electrónico [rureta@fundacionpuntademita.org](mailto:rureta@fundacionpuntademita.org), c) solicitar en físico, en las instalaciones del Centro Comunitario del Mar, ubicado en Avenida de las Pangas #67, Col. Nuevo Corral del Risco, Bahía de Banderas, Nayarit.

El *Formato de solicitud* deberá enviarse en digital a partir las 00:00 horas del 19 de febrero del 2024 y a más tardar el día 19 de marzo de 2024 hasta máximo las 23:59 horas al correo: [rureta@fundacionpuntademita.org](mailto:rureta@fundacionpuntademita.org) dirigido a Rosario Ureta, coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Al momento del envío, se deberán adjuntar los siguientes documentos de la organización que presenta:

<b>Organización social o Grupo de base legalmente constituida</b>	<b>Organización social o Grupo de base no constituida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del documento fundacional de la organización o grupo (acta constitutiva).</li> <li>✓ Poder notarial del representante legal.</li> <li>✓ Copia de identificación oficial del representante legal (INE o pasaporte).</li> <li>✓ Constancia de situación fiscal emitida en los últimos tres meses.</li> <li>✓ Opinión de cumplimiento en positivo no mayor a un mes.</li> <li>✓ Copia de comprobante de domicilio de la organización.</li> <li>✓ Si es donataria autorizada, agregar imagen de autorización en el DOF 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta que avale la existencia de la organización y las personas que la componen.</li> <li>✓ Carta de conformidad firmada por personas integrantes de la organización donde se nombra a un representante legal.</li> <li>✓ Copia de identificación oficial del representante legal (INE o pasaporte).</li> <li>✓ Copia de comprobante de domicilio de la organización.</li> </ul>

Para cualquier información adicional, aclaración o duda sobre la presente convocatoria, las OS y GB interesadas en participar, podrán enviar un correo electrónico a la cuenta: [rureta@fundacionpuntademita.org](mailto:rureta@fundacionpuntademita.org), o comunicarse al teléfono: 329 291 5053 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas con Rosario Ureta Coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

### **III. Proceso de selección:**

La selección se realizará a través de un comité dictaminador conformado por especialistas en la temática de la convocatoria, colaboradores de FPM, así como integrantes del comité de programas de FPM

Para la selección del proyecto a apoyar, se valorará:

- El involucramiento de los habitantes de la o las localidades, en los esfuerzos de conservación ambiental.
- La promoción de conocimientos y el desarrollo de habilidades en personas participantes, en torno a la conservación ambiental local.
- Que el proyecto busque resultados claros, alcanzables y medibles.
- De ser el caso, se explique cómo se le dará continuidad al proyecto a mediano y largo plazo.
- Se dará prioridad a las propuestas desarrolladas en Puerto Vallarta, Jalisco.

**Nota:** La decisión emitida por el comité será inapelable.

### **IV. Consideraciones:**

- El proyecto deberá contar con una contrapartida<sup>1</sup> mínima del 30% del presupuesto total (monetario o en especie).
- No se podrán incluir gastos relacionados con compra de propiedades, pago de renta de oficina o inmuebles, pago de servicio de bienes inmuebles como luz, agua, teléfono, gas, internet, etc., compra de activos tales como equipos de cómputo, vehículos, motonetas, transportes marítimos, etc., o cualquier refacción, servicio de mantenimiento o reparación de estos activos, seguros para viáticos o bienes inmuebles, viáticos, gastos administrativos, pagos de nómina o asimilados a salarios, o cualquier otro gasto que no esté relacionado directamente con el funcionamiento del proyecto.
- Las Organizaciones Sociales y Grupos de base participantes deberán asegurarse de que sus proveedores reciban pagos mediante

---

<sup>1</sup>Una Contrapartida sirve para identificar los recursos aportados por las Organizaciones, lo cual demuestra que está comprometida con su proyecto y es capaz de llevarlo a cabo. Hay 2 tipos de contrapartida: 1. En efectivo, dinero. 2. En especie, compuesta por todo tipo de bienes y servicios aportados a la iniciativa, que de otra manera habría que comprar o alquilar. Y a estos bienes y servicios se les asigna un valor monetario.

transferencia, emitan facturas, presenten Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento positivo actualizadas, y que estén de acuerdo en que la emisión de pago se realice a contra factura. Sólo se emitirán pagos en esta modalidad.

- En caso de que el proyecto dependa de la estacionalidad de la especie o el hábitat, el inicio y fin del proyecto podrá ser propuesto por la OS o GB, siempre que la subvención finalice en noviembre del 2024.

## **V. Publicación de resultados:**

La convocatoria tendrá vigencia a partir del 19 de febrero y hasta el 19 de marzo del 2024, cuyas bases podrán consultar en la página web (<https://www.fundacionpuntademita.org>) y redes sociales (@Fundación Punta de Mita) de la Fundación.

La OS o GB cuyo proyecto resulte seleccionado, será notificada mediante correo electrónico.

## **Compromisos:**

El o la representante del proyecto seleccionado deberá firmar un convenio con Fundación Punta de Mita, en el cual se establecerán las responsabilidades, compromisos y acuerdos para el ejercicio del recurso e informes de transparencia del mismo.

El o la representante del proyecto seleccionado, deberá estar en comunicación constante con la Coordinación de Programas Regionales para programar pagos a sus proveedores y compartir sus avances para fines de comunicación. Además, deberá entregar un informe parcial y un informe final que deberá integrar evidencias de la implementación (listados, fotografías, videos, etc.), así como la comprobación de sus gastos de contrapartida.